



FECHA DE INGRESO: 21-12-2018
FECHA DE DICTAMEN: 21-12-2018

**GESTIÓN INTEGRAL
DE LA CIUDAD**

**DIRECCIÓN DE CONTROL
DE LA EDIFICACIÓN**

Folio

Nº 7565

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

DENSIDAD Densidad alta
USO DEL PREDIO LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
VIGENCIA 730 Días, 20-12-2020
CLAVE L-19074

UBICACION DE LA OBRA

NOMBRE DEL PROPIETARIO HOGARES DE LOS FRESNOS S.A. DE C.V.
CALLE/NUMERO OFICIAL AVENIDA PATRIA NO. 3009
ETAPA, 4

COLONIA FRACC. VILLA DEL PRADO
ENTRE LA CALLE LUCAS VALDIVIA GARCÍA
Y LA CALLE RIVERA



Ut 723059

PERITO DE OBRA

NOMBRE ARQ. MAURICIO BELTRAN TORRES
REGISTRO Fecha de Actualización 17-02-2017
DOMICILIO LOPE DE VEGA 255-A
COLONIA BARRERA
MUNICIPIO GUADALAJARA, JALISCO
TELEFONO 36162434
BITACORA 1362

DETALLES DE LA LICENCIA

CONCEPTO	LEY DE INGRESOS	COSTO	MEDICIÓN	CANT.	TOTAL
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	ART. 63 I-A-1-B	\$26.00	M2	2899.84	\$75395.84
LICENCIA DE CONSTRUCCIONES POR METRO CUADRADO	ART. 63-5-III-1	\$48.00	m3	77.50	\$3720.00
LICENCIA PARA ACCIONAMIENTO DE PREDIOS BALDÍOS, BARDEADO EN COLINDANCIA Y DEMOLICIÓN DE MURDS HABITABILIDAD	ART. 63 VII-A	\$19.00	ML	335.41	\$6372.79
FORMAS IMPRESAS Y OTROS	ARTICULO 71-X			2899.84	\$7038.56
FORMAS IMPRESAS Y OTROS	ART. 118-I-B	\$59.50	Pieza	1.00	\$59.50
FORMAS IMPRESAS Y OTROS	ART. 118-I-Q-I	\$187.50	pieza	1.00	\$187.50
FORMAS IMPRESAS Y OTROS	63-V-1-A	\$156.00	Unidad	1.00	\$156.00



593431.21

COS: 0.8 CUS: 1.6 hab. 2.4 com. SERVIDUMBRES FRONTAL: 2.0m hab. 5.0m com. LATERAL: POSTERIOR: 3.00

NOTA: LA SERVIDUMBRE POSTERIOR APLICA EN PLANTA ALTA

DESCRIPCIÓN

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN POR 31 VIVIENDAS POR UNA SUP. TOTAL DE 2,899.84M2, DESCRIPCIÓN: SON 30 VIVIENDAS PROTOTIPO RECOLETA CADA CASA TIENE 93.26M2 (46.64M2 PLANTA BAJA Y 48.81M2 PLANTA ALTA, BARDEO POR 10.83ML) 1 VIVIENDA PROTOTIPO FLORESTA POR 101.44M2 (50.72M2 EN PLANTA BAJA Y 53.72M2 EN PLANTA ALTA, BARDEO POR 17.41 ML.) BARDEO TOTAL DE LAS 31 CASAS POR 335.41 ML. HABITABILIDAD POR 2,899.84M2, CISTERNA POR 77.50 M3.

OBSERVACIONES

SE AUTORIZA LA PRESENTE LICENCIA EN BASE A DATOS PROPORCIONADOS POR EL INTERESADO, CUALQUIER ANOMALIA PRESENTADA EN EL TRANSCURSO DE LA OBRA SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION Y EN ESPECIAL AL ART. 200 DEL MISMO.

AUTORIZACIÓN
ARQ. JAVIER OMAR ROSAS RÍOS
DIRECTOR DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

ARQ. RICARDO ROBLES GÓMEZ
COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD

Los Directores Responsables de Obra, los propietarios y/o poseedores de los inmuebles en que se autorizan las obras autorizadas, ya sea por sí o a través de sus representantes, están obligados a permitir la verificación e inspección por parte del personal debidamente identificado de las dependencias competentes del municipio, a fin de que constaten el debido cumplimiento de las autorizaciones y/o licencias respectivas, así como del marco legal vigente.



COPIA